

**RES-OIR-YL-026-EXT-15**

## **RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN**

En la Ciudad de Ilopango, a las quince horas del día diez de septiembre de dos mil quince, La Autoridad de Aviación Civil (AAC), luego de haber recibido y admitido solicitud de información presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, de esta dependencia donde solicitan:

- 1.- Decreto o acuerdo de la creación de la Unidad de Género de la Autoridad de Aviación Civil.
- 2.- Política institucional de Género de la Autoridad de Aviación Civil.
- 3.- Proceso o mecanismo de denuncia de la Unidad de Género.
- 4.- Perfil de la Encargada de la Unidad de Género.
- 5.- Cuantas personas, integran la Unidad de Género y sus perfiles.
- 6.- Cual ha sido el mecanismo que ha implementado la Autoridad de Aviación para dar a conocer la Unidad de Género.
- 7.- Cuanto es el presupuesto asignado a la Unidad de Género de la Autoridad de Aviación Civil.
- 8.- Los datos generales de la Unidad de Género de la Autoridad de Aviación Civil (dirección, encargada, correo electrónico) están disponibles en la web

Es por ello de acuerdo a lo establecido en el artículo 2 de la Ley de Acceso a la Información Pública..."Toda Persona tiene derecho a solicitar y recibir información generada, administrada o en poder de las instituciones públicas".

Visto el caso que corresponde a información pública, y en base al artículo 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública la Infrascrita Oficial de Información **resuelve:**

1. Proporcionar la información solicitada dentro del término de 10 días hábiles establecido según el artículo 71 de la Ley.
2. La información será entregada al solicitante en archivo PDF, copia simple de la respuesta.
3. Que los medios de comunicación a utilizar para notificar al solicitante será a través de correo electrónico proporcionado por el solicitante para recibir la información.

Notifíquese

Licda. Yaneth López de Marroquin  
Oficial de Información  
Autoridad de Aviación Civil

